

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.
NOTARIA CUARTA (E)

PRIMERA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA
COMPANIA ANONIMA.

OTORGADO POR: ARO. JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO.

A FAVOR DE: COMPANIA MAQUINARIA VASCONEZ MAQUINAVA S.A

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a.....16...de.....Octubre.....de2012.

DE: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA
COMPAÑÍA ANÓNIMA

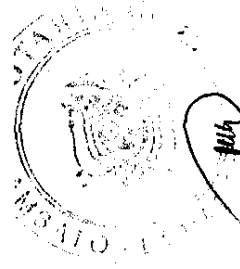
OTORGADO POR: Arq. JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO

A FAVOR DE: COMPAÑÍA MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS:

XX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes dieciséis de Octubre del dos mil doce. Ante mí, ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY. Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571- DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once; comparece el Arq. JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S. A., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente de ocupación Arquitecto; portador de la cédula de ciudadanía N° 180117529-8; mayor de edad,

ecuatoriano, domiciliado en este cantón, legalmente capaz, de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de una compañía anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Arquitecto José Roberto Naranjo Naranjo, en su calidad de Gerente de la Compañía **MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S. A.**, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse, como se desprende de la copia del nombramiento que se acompaña.-

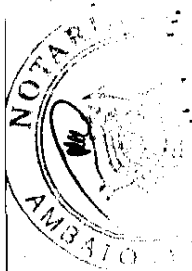
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) **MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ**

MAQUINAVA S. A. se constituyó por escritura pública otorgada el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número veinte y cuatro, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- b) A lo largo de estos años, la Compañía ha aumentado una vez su capital.- c) La Junta General Universal de Accionistas de **MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S. A.** reunida en Ambato el día nueve de abril de dos mil doce resolvió ampliar el objeto social y reformar los estatutos conforme consta en el acta de la Junta Universal de Accionistas que se agrega como habilitante de este instrumento.- **TERCERA.-**

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de **MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S. A.** en su calidad de Gerente de la misma, realiza las siguientes declaraciones: **UNO)** Que la Junta General de Accionistas

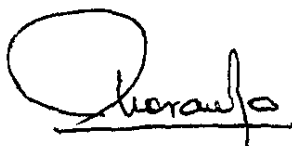
resolvió que se realice una ampliación del objeto social de la compañía de modo que este se ajuste al funcionamiento y estructura actual de la empresa cuyo texto se refleja en la cláusula cuarta referente a la reforma de estatutos. **-CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta Universal de Accionistas de compañía MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S. A decide reformar el estatuto de la Compañía en su artículo tres de la siguiente manera: **ARTÍCULO TRES.-** La compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades que seguidamente se detallan: en materia de negocios textiles, la Compañía podrá dedicarse a la fabricación, producción, transformación compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturas textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente del orden de sus materias primas como en sus etapas intermedias, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras, tejidos, hilados tanto naturales como artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir, así como su comercialización, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir. Podrá también instaurar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería, y de estampados ya sea adquiriendo los existentes o implantando nuevos diseños; industrialización en todas las etapas de hilados, tejidos y su comercialización, compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, tejidos, estampados; compraventa, importación y exportación de las mismas y en especial de los hilados y tejidos. En materia de servicios la Empresa podrá asesorar, organizar o ejecutar planes relacionados con las



actividades del negocio textil.- Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales; derechos, acciones, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- Compra, venta, comercialización de bienes muebles; arriendo de maquinaria; la compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, exportación de automotores, maquinaria pesada, liviana, agrícola e industrial, furgonetas, carretillas, grúas, vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación, así como de piezas de recambio y accesorios.- Compra, Venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- En general, podrá realizar, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal y sus actividades afines.- **QUINTA.**- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- DOCUMENTOS ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de identificación personal del Arquitecto José Roberto Naranjo Naranjo; Dos) La copia del nombramiento inscrito como GERENTE de MAQUINARIA

NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S. A., a favor del Arquitecto José Roberto Naranjo Naranjo; y, Tres) El acta de la Junta Universal de Accionistas de MAQUINARIA NARANJO VÁSCONEZ MAQUINAVA S. A. celebrada en la ciudad de Ambato el día nueve de abril de dos mil doce; y, Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- f) Dr. Ernesto Sevilla.- ABOGADO.- MAT: 18-1984-5 FORO.- f) Dr. Ernesto Sevilla.- ABOGADO.- MAT: 185 del C.A.T.-" Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria (E), para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí, la Notaria, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe".

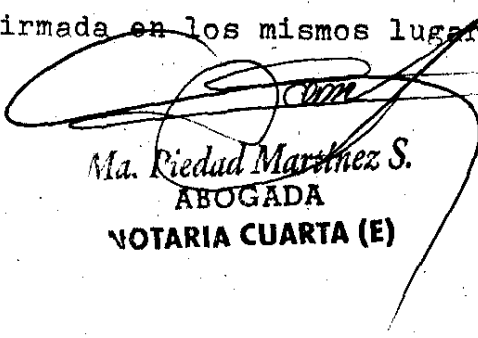


Arg. JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO

C.C. 1801175298

f) La Notaria (E) A^g. María Piedad Martínez Séy. 

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

RAZON: Por Resolución N°. SC.DIC.A.2013.237, de fecha 24 de Abril del 2013, emitida por la Dra. Alexandra Espín, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, se aprueba la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A.**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Cuarta de Ambato, el 16 de Octubre del 2012, de la cual tomé nota al margen de la escritura signada con el número 8219, folio 49.746, Tomo 99 de fecha 16 de Octubre del 2012. Ambato 26 de Abril del 2013.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA SUPLENTE (E)

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 15 de Enero de 1998, folio 295 vuelta, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2013.237 de fecha 24 de Abril del 2013, en donde se aprueba la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A.- Ambato, a 30 de Abril de 2013.-

LA NOTARIA.-



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

04

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA con número y fecha de inscripción 152, 20/05/2013, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 24 de fecha 05/02/1998.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	16/10/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	24/04/2013
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARÍA PRIMERA
AUTORIDAD:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. HELEN RUBIO
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVAS.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

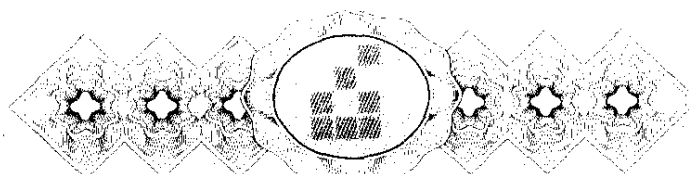
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1801175298	NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
163	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	24	02/05/1998





WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (ENCARGADO)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS NARANJO VASCONEZ, MAQUINAVA S. A.**

En la ciudad de Ambato hoy nueve de abril del año 2012 en la sala de reuniones de la empresa ubicada en las calles Lalama 103 y Lizardo Ruiz, a las 17h00 hrs., se reúnen los accionistas de la compañía MAQUINARIAS NARANJO VASCONEZ, MAQUINAVA S. A. con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía, señor Álvaro Naranjo N. y actúa como secretario el Gerente de la Compañía, Arquitecto Roberto Naranjo N.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación.

CONSTANCIA DEL QUORUM.- El Secretario, constata la presencia de los accionistas señores: Roberto Naranjo Naranjo, Martín Naranjo Vásquez, Andrea Isabel Naranjo Vásquez y Juan Pablo Naranjo Vásquez, quienes representan un capital de US\$ 2.000,00 dólares que corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Ampliación del objeto Social
2. Reforma de Estatutos
3. Aprobación del Acta de Junta General

Con la constancia del quórum, la Presidenta declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta Universal de Accionistas, siendo las 18h05 hrs.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

1. Ampliación del objeto Social

La presidencia sugiere que se realice una ampliación del objeto social de la compañía de modo que este se ajuste al funcionamiento y estructura actual de la empresa. Los socios analizan la sugerencia y aprueban de forma unánime la ampliación del objeto social, cuyo texto se refleja en el siguiente punto referente a la reforma de estatutos.

Los socios deliberan al respecto y aprueban de forma unánime.

2. Reforma de estatutos

Luego de aprobar la ampliación del objeto social, la Junta analiza y aprueba el proceder con la respectiva reforma de estatutos de la Compañía en su artículo tercero en los términos siguientes:

ARTÍCULO TRES.- La compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades que seguidamente se detallan: en materia de negocios textiles, la Compañía podrá dedicarse a la fabricación, producción, transformación compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturas textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente del orden de sus materias primas como en sus etapas intermedias, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras, tejidos, hilados tanto naturales como artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir, así como su comercialización, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir. Podrá también instaurar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería, y de estampados ya sea adquiriendo las existentes o implantando nuevos diseños; industrialización en todas las etapas de hilados, tejidos y su comercialización, compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, teñidos, estampados, compraventa, importación y exportación de las mismas y en especial de los hilados y tejidos. En materia de servicios la Empresa podrá asesorar, organizar o ejecutar planes relacionados con las actividades del negocio textil.

Administración de bienes de particulares y sociedades, y sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales; derechos, acciones, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados

Compra, venta, comercialización de bienes muebles; arriendo de maquinaria, la compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, exportación de automotores, maquinaria pesada, maquinaria agrícola e industrial, furgonetas, carretillas, grúas, vehículos tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación, así como de piezas de recambio y accesorios.

Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.

Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad



Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

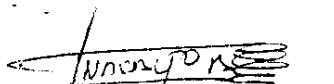
En general, podrá realizar, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal y sus actividades afines

3. Aprobación del Acta de Junta General

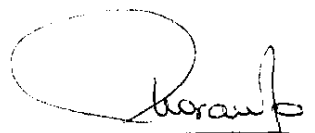
No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

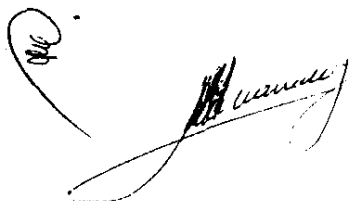
Se clausura la sesión a las 19h25. Para constancia suscriben en unidad de acto todos los accionistas



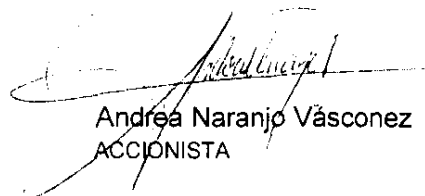
Alvaro Naranjo N.
PRESIDENTE



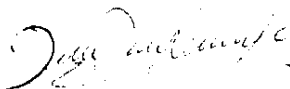
Arq. Roberto Naranjo Naranjo
GERENTE - SECRETARIO
ACCIONISTA



Juan Martin Naranjo Vásquez
ACCIONISTA



Andrea Naranjo Vásquez
ACCIONISTA



Juan Pablo Naranjo Vásquez
ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180117529-8

APellidos y Nombres:
NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Lugar de Nacimiento:
TUNGURAHUA

Ambato
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: **1958-04-17**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**
Dolores Vasconez Callejas




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

Apellidos y Nombres del Padre:
NARANJO MURTADO HECTOR

Apellidos y Nombres de la Madre:
NARANJO ELSA EULALIA DE LAS MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición:
**AMATO
2010-12-27**

Fecha de Expiración:
2020-12-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIGILANTE

V3343V4442

[Signature]

1801175298

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0022
NÚMERO

1801175298
CÉDULA

NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMATO
CANTON

P. PRESIDENTE DEL JURY

Ambato, 09 de Abril del 2012

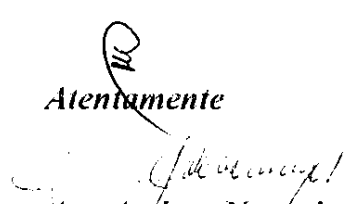
Señor
Arq. Roberto Naranjo
Ciudad.

De mi consideración:

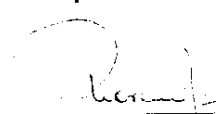
La Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía **MAQUINAVA S.A.**, en sesión realizada en esta fecha, procedió a designar a usted como **GERENTE** de la empresa, para un período estatutario, dos años a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

La empresa **MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ, "MAQUINAVA S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato. El 15 de Enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 5 de febrero de 1998 bajo el número 24

Atentamente


Arq. Andrea Naranjo V.
PRESIDENTE

Yo, Arq. Roberto Naranjo, acepto el cargo para el que he sido designado


Arq. Roberto Naranjo
GERENTE

Nombre: *Arq. Roberto Naranjo Naranjo*
C.I. : *180117529-8*
Nacionalidad: *Ecuatoriano*
Dirección: *Avda Miraflores N= 11-440 y Las Rosas.-Ambato*



0412

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 19 ABR 2012

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

Ambato, 09 de Abril del 2012

Señorita

*Arq. Andrea Naranjo V.
Ciudad.*

De mi consideración:

*La Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía MAQUINAVA S.A, en sesión realizada en esta fecha, procedió a designar a usted como **PRESIDENTE** de la empresa, para un período estatutario, dos años a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.*

La empresa MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ, "MAQUINAVA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato. El 15 de Enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 5 de febrero de 1998 bajo el número 24

Atentamente


Arq. Roberto Naranjo
GERENTE GENERAL

Yo, Arq. Andrea Naranjo V. acepto el cargo para el que he sido designado


Arq. Andrea Naranjo V.
PRESIDENTE

Nombre: *Arg. Andrea Naranjo V.*
C.I. : *1802831253*
Nacionalidad: *Ecuatoriana*
Dirección: *Avda Miraflores No 11-440 y las Rosas-Ambato*
Ambato

 **0413**
Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato **19 ABR 2012**
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
 **Registrador Mercantil**
del Cantón Ambato